



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Buenos Aires 177 -4400 Salta (R.A.)



Salta, 30 ABR 2013

RES. CD-ECO N°

Expte. N° 6.419/02

089.13

VISTO: Las notas presentadas, a fs. 110 por el Lic. Miguel Martín NINA, Profesor Adjunto regular de la asignatura ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA y a fs. 117 a 119 por el Mg. Jorge PANUSIERI y el Lic. Luis Guillermo OSSOLA, Profesores Asociado y Adjunto de la asignatura ORGANIZACION Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, mediante las cuales solicitan modificaciones al Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO

QUE la Cra. Nélide Maero de Ceriani, profesora asociada regular de la materia Administración y Hacienda Pública ratifica lo solicitado por el Lic. Nina a fs.110.

QUE la unificación de los Módulos I y II de la asignatura Administración y Hacienda Pública de la carrera de Licenciado en Administración no modifica sustancialmente el Plan de Estudios 2003, ya que la materia es dictada por la misma cátedra.

QUE la Res. CS. N° 322/03, establece los módulos I y II en el punto V. Contenidos Mínimos de las materias que integran el Plan de Estudios y en el punto IX. Régimen de equivalencias de materias con las asignaturas de planes de estudios anteriores.

QUE el actual régimen de correlatividad de la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS permite a muchos alumnos ingresantes cursar la misma en primer año, como materia obligatoria u optativa.

QUE respecto de la asignatura Organización y Sistemas Administrativos son atendibles las razones invocadas respecto de:

- a) la limitación de los saberes básicos que le permitan abordar a los alumnos con mayores posibilidades de comprensión y éxito los contenidos programáticos que se desarrollan en la materia.
- b) la falta de homogeneidad de conocimientos y experiencias entre los alumnos ingresantes y otros próximos a graduarse.

Los dictámenes de la Comisión de Docencia de fs. 121 a 123o dispuesto por el punto X de la Res. CS N° 322/03 y lo resuelto por el Consejo Directivo en sus reunión N° 05/13 de fecha 16/04/2013

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Buenos Aires 177 -4400 Salta (R.A.)

089.13



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PUBLICA de la carrera de Licenciado en Administración no se divide en Módulos

ARTICULO 2º.- DISPONER las siguientes modificaciones de la Res. CS N° 322/03 – Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración:

a) Punto V. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS los de la asignatura citada en el Artículo 1º quedarán de la siguiente manera:

“24. Administración y Hacienda Pública

Administración, gestión y control del Sector Público. Actividad financiera-económica-patrimonial del Estado. Hacienda Pública. Administración Presupuestaria. Principales ingresos y Gastos. Administración del Tesoro. Administración del Crédito Público. Administración del Patrimonio del Estado. Administración del sistema de inversiones. Los sistemas de información del Sector Público. Estados contables públicos. Análisis e interpretación. Políticas y Administración del control público. Sector Público Argentino: nacional, provincial y municipal. Sector Público Financiero y no Financiero. Actualización en temas de la Administración Financiera y de Políticas y Administración del Control Público”

b) Punto IX REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES en lo que se refiere a la asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PUBLICA donde dice:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	LIC. EN ADMINISTRACION SECTOR EMPRESAS PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública Módulo I	Contabilidad Pública
Módulo II	Parcial: c/ Contabilidad Pública Total: c/Contabilidad Pública + Seminario de Actualización de la cátedra.

LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	LIC. EN ADMINISTRACION SECTOR PUBLICO PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública Módulo I	Contabilidad Pública o Adm.Pública I, II o III
Módulo II	Contabilidad Pública y Adm.Pública I, II o III

LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública Módulo I	Contabilidad Pública
Módulo II	Parcial: c/ Contabilidad Pública Total: c/Contabilidad Pública + Seminario de Actualización de la cátedra.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 Buenos Aires 177 - 4400 Salta (R.A.)



089.13

debe leerse:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	LIC. EN ADMINISTRACION SECTOR EMPRESAS PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública	Parcial: c/ Contabilidad Pública Total: c/Contabilidad Pública más un Seminario de Actualización de la cátedra
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	LIC. EN ADMINISTRACION SECTOR PUBLICO PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública	Parcial: c/ Contabilidad Pública Total: Contabilidad Pública y Adm.Pública I o II o III
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2003)	CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN 1985
Administración y Hacienda Pública	Parcial: c/ Contabilidad Pública Total: c/Contabilidad Pública + Seminario de Actualización de la cátedra.

c) Punto VIII – REGIMEN DE CORRELATIVIDAD DE MATERIAS en lo que se refiere a la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS quedará de la siguiente manera:

<i>Carrera: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION</i>					
CODIGO	REGIMEN	ASIGNATURA	CORRELATIVAS		
			PARA CURSAR		PARA RENDIR O PROMOCIONAR
			Regular	Aprobada	Aprobada
92	TP	Organización y Sistemas Administrativos	Administración de Personal I (Cód. 89)	Principios de Administración (Cód. 56)	Administración de Personal I (Cód. 89)

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el siguiente REGIMEN DE CORRELATIVIDAD de la materia ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, como asignatura optativa de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Economía:

<i>Carrera: CONTADOR PUBLICO NACIONAL</i>					
CODIGO	REGIMEN	ASIGNATURA	CORRELATIVAS		
			PARA CURSAR		PARA RENDIR O PROMOCIONAR
			Regular	Aprobada	Aprobada
165	TP	Organización y Sistemas Administrativos	Gestión de Empresas (Cód. 64)	Principios de Administración (Cód. 56)	Gestión de Empresas (Cód. 64)

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Buenos Aires 177 - 4400 Salta (R.A.)



089.13

Carrera : LICENCIATURA EN ECONOMIA					
CODIGO	REGIMEN	ASIGNATURA	CORRELATIVAS		
			PARA CURSAR		PARA RENDIR O PROMOCIONAR
			Regular	Aprobada	Aprobada
236	TP	Organización y Sistemas Administrativos	Microeconomía I (Cód. 107)	Principios de Administración (Cód. 56)	Microeconomía I (Cód. 107)

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a los Profesores Nélide Maero de Ceriani, Miguel Martín Nina, Jorge C. Panusieri y Luis G. Ossola, a las Direcciones General Académica, de Informática y de Alumnos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

er
nv

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO